Secretaría de Infraestructura

la tiene todo Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

EL ING. JUAN CARLOS SILVA RINCON, SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 3434-22, REMITE A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INGECONSULTA SAS NIT. 829000737-6	CONTRATO No. 3434 - 22

DETALLE:

PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:

● ACTA RECIBO PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN

OTRA: _____

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Item	Descripcion del documento	FOLIOS		OBSERVACIONES
		Inicio	Final	
1	FACTURA	1	1	
2	ACTA PARCIAL No. 05	2	6	
3	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	7	21	
4	INFORME ACTA PARCIAL No. 05			INFORME

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: Juan Carlos Silva R

RECIBIDO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Item	Descripcion del documento	FOLIOS		OBSERVACIONES
		Inicio	Final	
1	FACTURA	1	1	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	2	2	
3	COPIA DEL ACTA PARCIAL No. 05	3	7	
4	COPIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	8	22	
5	DECRETO DE RESERVA 019 - 23 (PAGINA 62)	23	23	
6	ANEXO DE CONDICIONES - CONTRATO	24	31	
7	OTROSI ACLARATORIO AL ANEXO DE CONDICIONES	32	33	
8	ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 01	34	37	
9	PANTALLAZO DEL DOCUMENTOS CARGADOS EN EL SECOP II	38	38	

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA RECIBO FINAL ○ LIQUIDACIÓN

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

Contabilidad

INGECONSULTA SAS

NIT: 829.000.737-7 DIR: Calle 50 N. 19-77 B. Colombia Barrancabermeja

Tel.: 6010454 correo: ingeconsultanotificaciones@hotmail.com
Responsable de IVA CIIU 7110

Factura electrónica de venta
No. FEN142

Resolución DIAN: 18764036850861. Prefijo: FEN. Rango: 92 al 500. Vigencia: 27/09/2022 hasta 27/09/2023.

INFORMACION DEL CLIENTE

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

NIT No. : 890201900-6
DIRECCION : PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5A N50-43
TELEFONO : 6115555
CORREO isolina.tirado@barrancabermeja.gov.co
CIUDAD : Barrancabermeja **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
24/02/2023	**$ 383.318.630,24**

VENDEDOR

-

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
24/02/2023	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
41309501	ACTA PARCIAL N°5 CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3434-2022 CUYO OBJETO ES "ESTUDIO DE SUELOS, PATOLOGIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"	1	$ 322.116.496,00		$ 322.116.496,00

NRO. ARTICULOS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 322.116.496,00
IVA liquidado 19%	$ 322.116.496,00	19,00%	$ 61.202.134,24
VALOR TOTAL :			$ 383.318.630,24

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 24/02/2023	$ 383.318.630,24

VALOR (en letras) : TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 24 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Responsable Rete-ICA
Factura a crédito, plazo hasta 24/02/2023.

Favor consignar en la Cuenta corriente de Bancolombia N. 30637224925 a nombre de Ingeconsulta S.A.S NIT. 829.000.737-7

Esta factura Electronica de Venta se asimila en su efectos a la Letra de Cambio Art 774 Numeral 6 codigo de Comercio

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

aHP2/qxDNxHGSTxSLO9rR4QYQAY5o2nrHqluMtoX3qRNKkDKCj9QOGkNTrNRhryIK0gTAueNnM20ZD7HzHaTo6D4bilfzlUZK/3IKIdYHtX+XzR9klRVglDqxHnw03FhlOZjxAsBx5K58tyS7zg7K8cyuVa9htnKGibuAQq7IAU64yEoFUoO+5eNAtc4z+yJic09ExGKsM8vSfn/gu/XU/xVhJUZRa3exFy/KtOl2ukT547yJPTGYq7LxxJWVEkCQ/gCQ7OeieIG4cl1ZFXPW91QyXFMr+uNCac/y9Ce8DSI/jEEguH6RvLn/x0C92TvdTlbAXs7IUe5KpXCo8cNWA==

CUFE: 489e04cde8b48adaa2946e216f5dea4f65a0b5ec3c865692c5efbf7682528fe7cdfc3b214bc777b3c3068dc6fb39b586
Fecha emisión: 2023-02-24 11:59:24 **Fecha validación DIAN:** 2023-02-24 11:59:29-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

ACTA PARCIAL No. 05

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	3434-2022
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	INGECONSULTA SAS
NIT	829000737-7
REP LEGAL	HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
IDENTIFICACION	C.C. No. 79.419.365 de Bogotá
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS N.º CM-002-2022
OBJETO	ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR INICIAL	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($1.192.221.989,42)
VALOR MODIFICADO No. 01	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.192.214.176,58)
VALOR ADICIONAL	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($591.926.617,94)
VALOR MODIFICADO No. 01 + ADICIONAL No. 01	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($1.784.140.794,52)
VALOR MODIFICADO No. 02	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.784.140.752,87)
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO ADICIONAL No. 01	SEIS (06) MESES
PLAZO TOTAL	DE DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
SUPERVISION	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPPID 2022068081036 / BPIN 2022680810029
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3-24-2402-0600-2402101-2022680810029-83323 2.3-24-2402-0600-2402101-2022680810029-83323
FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS PROPIOS // RECURSOS DEL BALANCE SGP PG OTROS SECTORES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	22-05859 DEL 21 DE JUNIO DEL 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	22-07066 DEL 03 DE AGOSTO DEL 2022
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.9660874 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2022
CEPPA No.	6105 DEL 15 DE JUNIO DEL 2022
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE FEBRERO DEL 2023

En Barrancabermeja a los VENTISIETE (27) días del mes de FEBRERO del 2023, se reunieron en la secretaria de Infraestructura las siguientes partes: la Ing. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja; el Ing. JUAN CARLOS SILVA RINCON, profesional universitario – supervisor del contrato No. 3434 – 2022, y

7. Que se autoriza el pago de la presenta acta que se relaciona a continuación y cuyo anexo de adjunta:

RELACION DE PAGOS

CONCEPTO	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MODIFICADO	PAGADO	NETO A PAGAR
ACTA PARCIAL No. 01	30 de agosto del 2022	$ 269.523.779,49	22,60684451917348 %	15,10664329908 51%	$ 269.523.779,49	
ACTA PARCIAL No. 02	18 de octubre del 2022	$ 300.288.214,03	25,1872735694202 %	16,83097103 70037002%	$ 300.288.214,03	
ACTA PARCIAL No. 03	05 de diciembre del 2022	$ 211.729.257,85	17,7592142844223 %	11,8672956439260%	$ 211.729.257,85	
ACTA PARCIAL No. 04	14 de diciembre del 2022	$ 289.243.904,36	24,2610690290749 %	16,2119442588471%	$ 289.243.904,36	
ACTA PARCIAL No. 05	27 de febrero del 2023	$ 383.318.630,24		21,4847752131067%		$ 383.318.630,24

NOTA: El municipio le adeuda y le debe cancelar al Contratista la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE INCLUIDO IVA ($ 383.318.630,24)** a la firma contratista INGECONSULTA SAS cuyo representante Legal es HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES, identificado con NIT. 829000737-7; correspondiente al 21,4847752131067% del valor total del Contrato y al periodo del 11 de diciembre del 2022 al 24 de febrero del 2023; Las fuentes de financiación por la cual se cancelará la presente acta serán las siguientes según **DECRETO DE RESERVAS 019 del 20 de enero del 2023 (Pag 62)**

Identificación Presupuestal: RP23242402060024021012022680810029833230001

Descripción: INGECONSULTA S.A.S. - CP22-07066 - CD 22-05859, SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810029 ESTUDIOS DE SUELOS PATOLOGIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 150-6105-6452-22

Fuente de Financiación: SGP PG OTROS SECTORES

CP: CP 22-07066

Beneficiario: INGECONSULTA S.A.S.

Saldo: $ 98.470.634,00

Identificación Presupuestal: RP23242402060024021012022680810029833230001

Descripción: INGECONSULTA S.A.S. - CP22-07066 - CD 22-05859, SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810029 ESTUDIOS DE SUELOS PATOLOGIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 150-6105-6452-22

Fuente de Financiación:	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE
CP:	CP 22-07066
Beneficiario:	INGECONSULTA S.A.S.
Saldo:	$ 22.966.199,69
Identificación Presupuestal:	RP232424020600240210120226808100298332300001
Descripción:	INGECONSULTA S.A.S. - CP22-12461 - CD 22-11454, SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810029 ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO No 1 DEL CONTRATO No 3434-22 CUYO OBJETO ES ESTUDIOS DE SUELOS PATOLOGIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTO DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 328-11007-12094-22
Fuente de Financiación:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN
CP:	CP 22-12461
Beneficiario:	INGECONSULTA S.A.S.
Saldo:	$ 261.881.796,55

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, a los VENTISIETE (27) días del mes de febrero del 2023

HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
Representante Legal
INGECONSULTA SAS

JUAN CARLOS SILVA RINCON
Supervisor del contrato No. 3434 - 2022
Profesional Universitario

Ing. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

Secretaría de Infraestructura

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3434 - 22

ACTA PARCIAL No. 05

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

OBJETO: "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER."

CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: INGECONSULTA SAS
NIT. 829000737-7
REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DEL ACTA: 27 DE DICIEMBRE DEL 2023

VALOR DEL ACTA PARCIAL No. 01	$ 269.523.779,49
VALOR DEL ACTA PARCIAL No. 02	$ 300.288.214,03
VALOR DEL ACTA PARCIAL No. 03	$ 211.729.257,85
VALOR DEL ACTA PARCIAL No. 04	$ 289.243.904,36
VALOR DE LA PRESENTE ACTA PARCIAL No. 05	$ 383.318.630,24

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 1.192.221.989,42
VALOR DEL CONTRATO MODIFICADO No. 01:	$ 1.192.214.176,58
ADICIONAL:	$ 591.926.617,94
VALOR DEL CONTRATO MODIFICADO No. 01 MAS ADICIONAL:	$ 1.784.140.794,52
VALOR DEL CONTRATO MODIFICADO No. 02:	$ 1.784.140.752,87

PORCENTAJE PRESENTE ACTA No. 05	**21,484775213106 7%**
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	81,5016294886652%

PRESUPUESTO MODIFICADO No. 02						ACTA PARCIAL No. 05		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	AVANCE	V/UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL
1000	PRELIMINARES										
1021	ACTIVIDAD 1: ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	GLB	100%	$824.520.191	$824.520.191,00	27,20%	$224.276.830,00	98,14%	$809.148.371,00	1,86%	$15.371.820,00
1022	ACTIVIDAD 2: ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	GLB	100%	$674.757.753	$674.757.752,59	14,50%	$97.839.666,00	61,18%	$412.787.583,59	38,82%	$261.970.169,00
	COSTO DIRECTO				**$1.499.277.943,59**		**$322.116.496,00**		**$1.221.935.954,59**		**$277.341.989,00**
	IVA			**19%**	$284.862.809,28		$61.202.134,24		$232.167.831,37		$52.694.977,91
	COSTO TOTAL				**$1.784.140.752,87**		**$383.318.630,24**		**$1.454.103.785,96**		**$330.036.966,91**

VALOR A PAGAR EN LETRAS: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE INCLUIDO IVA ($ 383.318.630,24)

INGECONSULTA SAS
NIT. 829000737-7
R.L/ HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES

ING. JUAN CARLOS SILVA RINCON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

ING. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

INGECONSULTA S.A.S
INGENIERIA CIVIL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Secretaría de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

REFERENCIA: CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscrito, Hernán David Flórez Olivares de Representante Legal de **INGECONSULTA SAS** y María Elena Amaya Rios en Calidad de contador público de la **INGECONSULTA SAS,** empresa que se encuentra ejecutando el contrato N. 3434-2022 cuyo objeto es "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" Nos permitimos certificar que la compañía ha cancelado la seguridad social y aportes parafiscales correspondiente al periodo de ejecución de los trabajos Acta 5.

Dada en Barrancabermeja a los 24 días del mes de Febrero de 2023

Hernán David Flórez Olivares
Rep. Legal
Ingeconsulta

María Elena Amaya Ríos
Contador Publico
TP139290-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.555.505**

AMAYA RIOS

APELLIDOS

MARIA ELENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1984**

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-2002 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2701900-00317447-F-0063555505-20110729 0027597989A 1 7151359218

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



139290-T

MARIA ELENA
AMAYA RIOS
C.C. 63555505
RES. INSCRIPCION 10 DEL 12/02/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282649 **149086**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DE2250DF0C4A514A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ELENA AMAYA RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63555505 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 139290-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000737
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGECONSULTA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 50 NO 19-77	TELÉFONO:	6023761
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	ING 6 - ING 6
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7871662632	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			15				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1934616153

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 325,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5,800	$ 0	$ 325,500	$ 5,800	$ 331,300
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,300	$ 0	$ 185,600	$ 3,300	$ 188,900
SUBTOTALES:										**$ 511,100**	**$ 9,100**	**$ 520,200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 127,800	$ 0	$ 2,300	$ 0	$ 127,800	$ 2,300	$ 0	$ 130,100
SUBTOTALES:													**$ 127,800**	**$ 2,300**	**$ 0**	**$ 130,100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 77,900	$ 77,900	$ 1,400	$ 0	$ 79,300
SUBTOTALES:									**$ 77,900**	**$ 1,400**	**$ 0**	**$ 79,300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	2	$ 127,800	$ 2,300	$ 130,100
SUBTOTALES:			**$ 127,800**	**$ 2,300**	**$ 130,100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																									PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1096235616	CARVAJAL PRADA MARIO ANDRES	DEPEND		$ 2,179,394	FIJO			SI	03																230201-PROTECCION	28	$ 2,034,102	$ 325,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 325,500	EPS005-SANITAS S.A.	28	$ 2,034,102	$ 81,400	$ 0	$ 81,400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	28	$ 2,034,102	$ 829000737	$ 49,600	28	$ 2,034,102	$CCF38-CAFABA	$ 81,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 79419365	FLOREZ OLIVARES HERNAN DAVID	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,160,000	$ 185,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185,600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,160,000	$ 46,400	$ 0	$ 46,400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1,160,000	$ 829000737	$ 28,300	30	$ 1,160,000	$CCF38-CAFABA	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 859.700**

Planilla Pagada
ach SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 28488783

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	INGECONSULTA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	829000737
Ciudad/Municipio	BARRANCABERMEJA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 50 NO 19-77	Teléfono	6023761
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	ING 6 - ING 6
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7871432025**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	enero / 2023	Periodo Cotización Salud	febrero / 2023
Dias de Mora	13	Fecha Pago	2023/02/22
Número Autorización	1931741345		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	LEIDY MARYIBY	Apellidos	RODRIGUEZ ESPITIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	28488783
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA
Salario Básico	$ 1.859.394	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
10																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230201- PROTECCION
Dias	21	IBC	$ 1.301.576
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 208.300
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 208.300**

SALUD		Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Dias	21	IBC	$ 1.301.576
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 52.100
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 52.100**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA
Dias	21	IBC	$ 1.301.576
Clase de Riesgo	III	Tarifa	2,436 %
Centro de Trabajo	829000737	**Total Aporte**	**$ 31.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF38-CAFABA	21	4,000 %	$ 1.301.576	$ 52.100

TOTAL PAGADO:	**$ 344.300**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 85163670

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	INGECONSULTA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	829000737
Ciudad/Municipio	BARRANCABERMEJA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 50 NO 19-77	Teléfono	6023761
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	ING 6 - ING 6
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7871432025**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	enero / 2023	Periodo Cotización Salud	febrero / 2023
Dias de Mora	13	Fecha Pago	2023/02/22
Número Autorización	1931741345		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	HUMBERTO	Apellidos	YEPES RAMOS
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	85163670
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA
Salario Básico	$ 1.160.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
10																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Dias	21	IBC	$ 812.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 130.000
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 130.000**

SALUD		Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Dias	21	IBC	$ 812.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 32.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 32.500**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA
Dias	21	IBC	$ 812.000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo	829000737	**Total Aporte**	**$ 56.600**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF38-CAFABA	21	4,000 %	$ 812.000	$ 32.500

TOTAL PAGADO:	**$ 251.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 91446213

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	INGECONSULTA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	829000737
Ciudad/Municipio	BARRANCABERMEJA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 50 NO 19-77	Teléfono	6023761
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	ING 6 - ING 6
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7871432025**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	enero / 2023	Periodo Cotización Salud	febrero / 2023
Dias de Mora	13	Fecha Pago	2023/02/22
Número Autorización	1931741345		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	MAURICIO	Apellidos	NORIEGA RIVERA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	91446213
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA
Salario Básico	$ 1.160.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
06																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	25	Administradora	230201- PROTECCION
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 966.667
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 154.700
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 154.700**

SALUD			
Dias	25	Administradora	EPS017-FAMISANAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 966.667
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 38.700
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 38.700**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	25	Administradora	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 966.667
Centro de Trabajo	829000737	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 67.300**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF38-CAFABA	25	4,000 %	$ 966.667	$ 38.700

TOTAL PAGADO:	**$ 299.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1096225221

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	INGECONSULTA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	829000737
Ciudad/Municipio	BARRANCABERMEJA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 50 NO 19-77	Teléfono	6023761
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	ING 6 - ING 6
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7871432025**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	enero / 2023	Periodo Cotización Salud	febrero / 2023
Dias de Mora	13	Fecha Pago	2023/02/22
Número Autorización	1931741345		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	JAIDER	Apellidos	CASTAÑEDA CASSARES
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1096225221
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA
Salario Básico	$ 1.160.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
05																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR
Dias	26	IBC	$ 1.005.334
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 160.900
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 160.900**

SALUD		Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Dias	26	IBC	$ 1.005.334
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 40.300
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 40.300**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA
Dias	26	IBC	$ 1.005.334
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo	829000737	**Total Aporte**	**$ 70.000**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF38-CAFABA	26	4,000 %	$ 1.005.334	$ 40.300

TOTAL PAGADO:	**$ 311.500**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1096225756

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	INGECONSULTA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	829000737
Ciudad/Municipio	BARRANCABERMEJA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 50 NO 19-77	Teléfono	6023761
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	ING 6 - ING 6
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7871432025**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	enero / 2023	Periodo Cotización Salud	febrero / 2023
Dias de Mora	13	Fecha Pago	2023/02/22
Número Autorización	1931741345		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	ERICK ANDRES	Apellidos	MUÑOZ PADILLA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1096225756
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA
Salario Básico	$ 1.160.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
06																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR
Dias	25	IBC	$ 966.667
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 154.700
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 154.700**

SALUD		Administradora	NUEVA EPS CM
Dias	25	IBC	$ 966.667
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 38.700
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 38.700**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA
Dias	25	IBC	$ 966.667
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo	829000737	**Total Aporte**	**$ 67.300**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF38-CAFABA	25	4,000 %	$ 966.667	$ 38.700

TOTAL PAGADO:	**$ 299.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1096233308

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	INGECONSULTA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	829000737
Ciudad/Municipio	BARRANCABERMEJA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 50 NO 19-77	Teléfono	6023761
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	ING 6 - ING 6
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7871432025**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	enero / 2023	Periodo Cotización Salud	febrero / 2023
Dias de Mora	13	Fecha Pago	2023/02/22
Número Autorización	1931741345		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	JORGE ANDRES	Apellidos	PARRA AVILA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1096233308
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA
Salario Básico	$ 1.859.394	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
03																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	28	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.735.435
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 277.700
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 277.700**

SALUD			
Dias	28	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.735.435
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 69.500
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 69.500**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	28	Administradora	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.735.435
Centro de Trabajo	829000737	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 120.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF38-CAFABA	28	4,000 %	$ 1.735.435	$ 69.500

TOTAL PAGADO:	**$ 537.500**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000737
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGECONSULTA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 50 NO 19-77	TELÉFONO:	6023761
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	ING 1 - ING 1
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7863984515	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/01/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1859707982

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 400.000	$ 500	$ 400.500
230301	230301-PORVENIR	4	$ 674.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 674.600	$ 800	$ 675.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 738.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 738.200	$ 900	$ 739.100
SUBTOTALES:										**$ 1.812.800**	**$ 2.200**	**$ 1.815.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 40.000	$ 100	$ 0	$ 40.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.600	$ 0	$ 200	$ 0	$ 104.600	$ 200	$ 0	$ 104.800
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 220.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 220.000	$ 300	$ 0	$ 220.300
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 88.800	$ 0	$ 200	$ 0	$ 88.800	$ 200	$ 0	$ 89.000
SUBTOTALES:													**$ 453.400**	**$ 800**	**$ 0**	**$ 454.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.600	$ 99.600	$ 200	$ 0	$ 99.800
SUBTOTALES:									**$ 99.600**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 99.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	9	$ 453.400	$ 600	$ 454.000
SUBTOTALES:			**$ 453.400**	**$ 600**	**$ 454.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD								ARP																
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	EXTRANJERO RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1053302695	TORRES MARTINEZ LAURA VANESSA	DEPEND		$ 1.582.828	FIJO		SI	23															25-14 COLPENSIONES	23	$ 1,213,502	$ 194.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 194.200	EPS037-NUEVA EPS	23	$ 1,213,502	$ 48.600	$ 0	$ 48.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	23	$ 1,213,502	$829000737	$ 6.400	23	$ 1,213,502	$CCF38-CAFABA	$ 48.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1096196358	RODRIGUEZ BELTRAN MAYRA ALEJANDRA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI	30															25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,000,000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,000,000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1,000,000	$829000737	$ 5.300	30	$ 1,000,000	$CCF38-CAFABA	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1096208353	CHACON FRANCO JHON EDISON	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI	30															230301-PORVENIR	30	$ 1,000,000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,000,000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1,000,000	$829000737	$ 24.400	30	$ 1,000,000	$CCF38-CAFABA	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1098225758	MUÑOZ PADILLA ERICK ANDRES	DEPEND		$ 1.082.828	FIJO		SI	30															230301-PORVENIR	30	$ 1,082,828	$ 173.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 173.300	NUEVA EPS CM	30	$ 1,082,828	$ 43.400	$ 0	$ 43.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1,082,828	$829000737	$ 26.400	30	$ 1,082,828	$CCF38-CAFABA	$ 43.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1096231280	CAMACHO CORPAS JANNER EDUARDO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI	30															230301-PORVENIR	30	$ 1,000,000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1,000,000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1,000,000	$829000737	$ 5.300	30	$ 1,000,000	$CCF38-CAFABA	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1096240628	MORALES GOMEZ ENNER ABEL	DEPEND		$ 1.132.828	FIJO		SI	30															230301-PORVENIR	30	$ 1,132,828	$ 181.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 181.300	NUEVA EPS CM	30	$ 1,132,828	$ 45.400	$ 0	$ 45.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1,132,828	$829000737	$ 6.000	30	$ 1,132,828	$CCF38-CAFABA	$ 45.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1098752977	PEREA LEON DARLING DANIELA	DEPEND		$ 1.400.000	FIJO		SI	30															25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,400,000	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1,400,000	$ 56.000	$ 0	$ 56.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1,400,000	$829000737	$ 7.400	30	$ 1,400,000	$CCF38-CAFABA	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000737
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGECONSULTA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 50 NO 19-77	TELÉFONO:	6023761
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	ING 1 - ING 1
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7863984515**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			1		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/01/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1859707982

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																										PENSIÓN										SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 79419365	FLOREZ OLIVARES HERNAN DAVID	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.000.000	829000737	$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF38-CAFABA	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	PT 5495035	PERDOMO MARQUEZ CARLOS EDUARDO	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.500.000	829000737	$ 13.100	30	$ 2.500.000	CCF38-CAFABA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.823.000**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000737
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGECONSULTA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 50 NO 19-77	TELÉFONO:	6023761
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	ING 2 - ING 2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7865542064**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/01/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1859722125

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	4	$ 549.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 549.400	$ 700	$ 550.100
230301	230301-PORVENIR	6	$ 864.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 864.000	$ 1.000	$ 865.000
SUBTOTALES:										**$ 1.413.400**	**$ 1.700**	**$ 1.415.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 132.800	$ 0	$ 200	$ 0	$ 132.800	$ 200	$ 0	$ 133.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.800	$ 0	$ 100	$ 0	$ 52.800	$ 100	$ 0	$ 52.900
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 118.800	$ 0	$ 200	$ 0	$ 118.800	$ 200	$ 0	$ 119.000
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 49.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 49.400	$ 100	$ 0	$ 49.500
SUBTOTALES:													**$ 353.800**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 354.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 174.000	$ 174.000	$ 200	$ 0	$ 174.200
SUBTOTALES:									**$ 174.000**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 174.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	10	$ 353.800	$ 400	$ 354.200
SUBTOTALES:			**$ 353.800**	**$ 400**	**$ 354.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC	1048293488	BETANCOURT COGOLLO ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	07															230301-PORVENIR	7	$ 233.334	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 233.334	$ 9.400	$ 0	$ 9.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	7	$ 233.334	829000737	$ 5.700	7	$ 233.334	CCF38-CAFABA	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC	1095944162	ORTIZ SUAREZ PAULA KATHERIN	DEPEND		$ 1.082.828	FIJO			SI	30															230201-PROTECCION	30	$ 1.082.828	$ 173.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 173.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.082.828	$ 43.400	$ 0	$ 43.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.082.828	829000737	$ 26.400	30	$ 1.082.828	CCF38-CAFABA	$ 43.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC	1096205308	BENJUMEA FLOREZ CARLOS FELIPE	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	30															230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.000.000	829000737	$ 24.400	30	$ 1.000.000	CCF38-CAFABA	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC	1096235616	CARVAJAL PRADA MARIO ANDRES	DEPEND		$ 1.882.828	FIJO			SI	30															230201-PROTECCION	30	$ 1.882.828	$ 301.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 301.300	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.882.828	$ 75.400	$ 0	$ 75.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.882.828	829000737	$ 45.900	30	$ 1.882.828	CCF38-CAFABA	$ 75.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC	1096243763	JIMENEZ BARBA WILLIAM ANDRES	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	30															230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.000.000	829000737	$ 24.400	30	$ 1.000.000	CCF38-CAFABA	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC	1096247924	LEAL MORENO JAIRO ARTURO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	30															230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.000.000	829000737	$ 24.400	30	$ 1.000.000	CCF38-CAFABA	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC	1098250625	BARRAGAN CARRILLO MARIA PAULA	DEPEND		$ 1.082.828	FIJO			SI	30															230301-PORVENIR	30	$ 1.082.828	$ 173.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 173.300	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.082.828	$ 43.400	$ 0	$ 43.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.082.828	829000737	$ 5.700	30	$ 1.082.828	CCF38-CAFABA	$ 43.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC	1096253414	CHICA GIRALDO LUIS EDUARDO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	07															230201-PROTECCION	7	$ 233.334	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	NUEVA EPS CM	7	$ 233.334	$ 9.400	$ 0	$ 9.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	7	$ 233.334	829000737	$ 5.700	7	$ 233.334	CCF38-CAFABA	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000737
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGECONSULTA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 50 NO 19-77	TELÉFONO:	8023761
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	ING 2 - ING 2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7865542064	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/01/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1859722125

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
9	CC 1116503115	BARAJAS ROPERO YEISON	DEPEND		$ 1.062.828	FIJO			SI	30																230301-PORVENIR	30	$ 1.062.828	$ 173.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 173.300	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.062.828	$ 43.400	$ 0	$ 43.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.062.828	829000737	$ 5.700	30	$ 1.062.828	CCF38-CAFABA	$ 43.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 91446213	NORIEGA RIVERA MAURICIO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	07																230201-PROTECCION	7	$ 233.334	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	EPS017-FAMISANAR	7	$ 233.334	$ 9.400	$ 0	$ 9.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	7	$ 233.334	829000737	$ 5.700	7	$ 233.334	CCF38-CAFABA	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 2.297.900

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

Rubro Presupuestal	DETALLE	Fuente de Financiación	CP	Nit Beneficiario	Nombre Beneficiario	SALDO
RP232424020600240210 1	**PRODUCTO: Sitio crítico de la red urbana estabilizado (2402101)**					**713.363.451,63**
RP232424020600240210 12022680810029	**Proyecto: Estudios de suelos, patología geotécnica y estructural para proyectos desarrollados en el Distrito de Barrancabermeja, Santander**					**713.363.451,63**
RP232424020600240210 1202268081002983323	**Servicios de ingeniería en proyectos de transporte**					**713.363.451,63**
RP232424020600240210 1202268081002983323 0001	INGECONSULTA S.A.S. - CP22-07066 - CD 22-05859, SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810029 ESTUDIOS DE SUELOS PATOLOGIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 150-6105-6452-22	SGP PG OTROS SECTORES	CP 22-07066	0082900 0737	INGECONSULTA S.A.S.	98.470.634,00
RP232424020600240210 1202268081002983323 0001	INGECONSULTA S.A.S. - CP22-07066 - CD 22-05859, SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810029 ESTUDIOS DE SUELOS PATOLOGIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 150-6105-6452-22	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	CP 22-07066	0082900 0737	INGECONSULTA S.A.S.	22.966 199,69
RP232424020600240210 1202268081002983323 0001	INGECONSULTA S.A.S. - CP22-12461 - CD 22-11454, SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810029 ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO No 1 DEL CONTRATO No 3434-22 CUYO OBJETO ES ESTUDIOS DE SUELOS PATOLOGIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTO DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 328-11007-12094-22	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	CP 22-12461	0082900 0737	INGECONSULTA S.A.S.	591.926.617,94
RP232424020600240211 4	**PRODUCTO: Vía urbana mejorada**					**614.000.000,00**
RP232424020600240211 42021680810010	**Proyecto: pavimentación y mejoramientos de vías vehiculares en los diferentes sectores del distrito de Barrancabermeja, Santander centro oriente**					**614.000.000,00**
RP232424020600240211 4202168081001073129	**Servicio de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operación n.c.p**					**600.000.000,00**

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGIA GEOTECNIA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER "

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA la obra consistente en **"ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGIA GEOTECNIA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, SANTADER"** de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por el DISTRITO, según lo establecido en los pliegos de condiciones, a los precios unitarios y en los términos que se convienen en este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA en la plataforma Secop II, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE: El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales será ejecutadas de acuerdo con lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y el contrato, atendiendo a las indicaciones dadas por los supervisores del contrato, así:

DESCRIPCION	AVANCE	PRECIO PARCIAL
ACTIVIDAD 1: Estudios de Suelos y Geotecnia para proyectos estratégicos en el distrito de Barrancabermeja	100%	$ 638.385.936,00
ACTIVIDAD 2: Estudios Especializados para proyectos estratégicos en el distrito de Barrancabermeja	100%	$ 363.481.282,00
	SUBTOTAL	$ 1.001.867.218,00
	IVA	$ 190.354.771,42
VALOR OFERTA ECONOMICA		$ 1.192.221.989,42

LOS PRECIOS AQUÍ ENUNCIADOS INCLUYEN COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, ENTRE OTRAS EROGACIONES APLICABLES, E INCLUSIVE EL IVA. PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA se obliga para con el DISTRITO a ejecutar a Los precios acordados en esta cláusula, todos Los trabajos y obras necesarios para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto contratado, los cuales sólo serán revisables cuando por dilaciones no imputables a aquel se demore la iniciación de la actividades contratadas y con ello se afecte el equilibrio de la ecuación contractual. PARÁGRAFO 3: EL CONTRATISTA no podrá apartarse de las especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita de EL DISTRITO; en caso contrario, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de Los planos y especificaciones y responderá por Los daños que cause a El DISTRITO, en razón de su incumplimiento. PARÁGRAFO 4: EL DISTRITO sólo reconocerá al CONTRATISTA, el pago de Las actividades ejecutadas a su entera satisfacción.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato se estima en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($1.192.221.989,42),** incluido IVA si hubiere lugar, para todos los efectos fiscales.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El 100% del valor del contrato se pagará de actas parciales y el respectivo informe recibido a satisfacción del DISTRITO, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de la consultoría así:

a) pago parciales: corresponde al 90% del valor del contrato el cual se cancelará por avance de actividades hasta llegar a este valor. se cancelará, previa presentación del informe del supervisor y cuenta de cobro o factura por parte del contratista sobre el cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán revisadas y aprobadas por el DISTRITO,

b) Un pago final que corresponde al 10% del valor del contrato se efectuará con el acta de finalización o liquidación del contrato previa entrega a satisfacción de los productos de la consultoría.

NOTA DOCUMENTOS SOPORTES. El contratista deberá para su pago, presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, presentación de informe final por parte del contratista y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta. El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que deben sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, costos de legalización, etc. En el evento de ampliarse el plazo inicial, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno para el consultor, teniendo en cuenta la forma de pago.

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se cancelará con cargo con cargo a los siguientes rubros: 1-) 2.3-24-2402-0600-2402101-2022680810029-83323, concepto de: servicios de ingeniería en proyectos de transporte, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE, por valor de: MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000); 2-) 2.3-24-2402-0600-2402101-2022680810029-83323, por concepto de: servicios de ingeniería en proyectos de transporte, fuente de financiación: SGP PG OTROS SECTORES, por valor de: NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($98.470.634), contemplado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **22-05859 del 21 de Junio de 2022** y CEPAA No. 6105 del 15 de junio de 2022.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente Contrato será **SEIS (06) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes aclaraciones. 6.1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Distrito respuesta oportuna a cada una. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.6.4 El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 6.5. El contratista está a paz con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6.7. El contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la consultoría, cumpliendo con el cronograma establecido en el pliego. 6.8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de la ejecución de las actividades contratadas en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de Las obligaciones establecidas en la Ley, el CONTRATISTA se compromete a:

Escaneado con CamScanner

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia, deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

• Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.

• Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

• Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

• Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

• Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.

• Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

• Garantizar que se cumplan con el protocolo de bioseguridad y que se cuente con todos los elementos de bioseguridad en atención al COVID-19.

• El consultor deberá atender, en un término de 5 días hábiles, las modificaciones, ajustes o correcciones que sean solicitadas por autoridad competente (CURADURIA ETC) en el trámite de proyectos que tengan como base los insumos entregados objeto de la presente consultoría, aun si estos insumos ya fueron recibidos por parte del distrito de Barrancabermeja.

• El contratista deberá atender las observaciones técnicas del supervisor de acuerdo a los requerimientos que exija el ente cofinanciador (NACIONAL O DEPARTAMENTAL) de los proyectos que se pretendan ejecutar con base en los entregables descritos en las especificaciones técnicas.

• Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de la consultoría.

• Garantizar durante la ejecución del contrato el siguiente personal que estará de la ejecución contractual: (1) Director de consultoría ingeniero civil con postgrado en Geotecnia con no menos de quince (15) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección y una dedicación de 40%, (1) Especialista en hidráulica Ingeniero civil Con Postgrado en Hidráulica y Medio Ambiente y/o Preservación de Recursos Hídricos y/o sistemas hídricos Urbanos con no menos de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección y una dedicación de 20%, (1) Especialista en estructuras Ingeniero civil con Postgrado en Estructuras con no menos de diez (10) 26 años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección y una dedicación de 10%, (1) especialista en vías ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte con postgrado en vías o transporte con no menos de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección y una dedicación de 10%, (1) Topógrafo con no menos de cinco (5) años y una dedicación del 100%, (1) Ingeniero de campo: un Ingeniero civil y/o arquitecto con no menos de dos (2) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección y una dedicación de 100%, un (1) Contador Público con Dedicación de 20%, un técnico o Profesional en SST Salud Ocupacional con Licencia en Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniería en seguridad y salud en el trabajo con Licencia en Higiene y Seguridad Industrial O Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional con Licencia en Higiene y Seguridad Industrial con no menos de dos (2) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección y con una dedicación del 100%. Un (1) Coordinador de laboratorio Ingeniero civil o afines con una dedicación del 100%. Un (1) laboratorista con dedicación del 100%, Un (1) cuadrilla de perforación (un jefe perforación , tres auxiliares perforación) con dedicación 100%.

• Entregar todos los paz y salvos de los proveedores y nóminas, que participen de la ejecución del contrato como soporte de cada cobro que realice al Distrito de Barrancabermeja.

Escaneado con CamScanner

• Mantener la vinculación de trabajadores con discapacidad, presentados en la oferta, lo cual se verificará para cada uno de los pagos con los soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social y con la certificación que para tal fin expide el Ministerio de Trabajo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018. Lo anterior salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado.
• El contratista vinculara mínimamente el 50% de la mano obra local calificada y no calificada, que permita garantizar la generación de empleo en el Distrito de Barrancabermeja a través de las cajas de compensación locales.
• Acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, provisionara bienes o servicios del 5% para la ejecución del contrato por parte de población extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
• Cumplir con lo ofrecido en la propuesta económica, y el alcance del presente proceso.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1. Suministrar al CONTRATISTA la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; 2. Ejercer la supervisión del contrato; 3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato; 4. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato; 5. Recibir todos los entregables que en desarrollo de la interventoría deban ser aportados, tales como archivo fotográfico, informes, planos, ensayos de laboratorio, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el supervisor, los cuales serán de propiedad del Distrito. 6. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal cualquier otro derecho consagrado a la entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Rechazar los productos entregados por el contratista cuando no cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en los alcances del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores de sus subcontratistas, por la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTIA UNICA. EL CONTRATISTA, prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una Compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, contra los siguientes eventos y cuantías: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia hasta la liquidación del contrato. **B) CALIDAD DEL SERVICIO**: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. La suficiencia de la garantía de la calidad del servicio, en virtud del Art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, se determina por la entidad en un monto equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad de la obra del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la ley 1474 de 2011. Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES**

Escaneado con CamScanner

SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Al equivalente del Diez (10%) por ciento del valor del contrato, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones. Este amparo deberá extenderse por una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. PARÁGRAFO.- Sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar o modificar las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DISTRITO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el DISTRITO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al DISTRITO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el DISTRITO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el DISTRITO puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones al DISTRITO y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El CONTRATISTA debe mantener indemne al DISTRITO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DISTRITO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: AUSENCIA RELACION LABORAL. EL DISTRITO no adquiere, relación de tipo laboral alguna, con EL CONTRATISTA ni con su personal o las personas que éste contrate para la ejecución del objeto de este contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a cancelar directamente a ese personal los emolumentos en la forma convenida sin que EL DISTRITO adquiera alguna responsabilidad por este concepto, so pena de declararse el respectivo siniestro

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. De conformidad con el artículo 68 de la ley 80 de 1993, las partes buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir en la actividad contractual través de los Mecanismos de solución directa, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. En consecuencia en el evento que surjan diferencias entre las partes, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo, para lo cual dispondrán de un término de (NÚMERO DE DIAS EN NÚMEROS Y LETRAS) hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VEEDURÍA CIUDADANA. El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretaria de Infraestructura o a quien este designe.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA debe pagar al Distrito de Barrancabermeja a título de indemnización a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, una suma igual al (incluir valor en números y letras) del valor del presente contrato.. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los 97 perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Distrito de Barrancabermeja adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS. La entidad en caso de incumplimiento parcial o total dará aplicación al procedimiento en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Pliego de condiciones del proceso N° CM-002-2022, sus anexos, adendas o cualquier otro documento durante el proceso. 3. La oferta presentada por el contratista. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 22.5. Certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. Para los efectos de la presente cláusula es información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Distrito de Barrancabermeja presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del Distrito de Barrancabermeja bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito de Barrancabermeja o cualquier otra Entidad Estatal. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: El presente contrato se Liquidará de común acuerdo por Las partes dentro de Los seis (6) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el interventor preparará el acta correspondiente. En esta etapa Las partes acordarán Los ajustes, Revisiones y reconocimientos a que haya Lugar. En el acta de Liquidación constarán, además, Los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que Llegaren Las partes para poner fin a Las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la Liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar Las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. PARÁGRAFO. – El interventor del contrato verificará el cumplimiento de Las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del CONTRATISTA y adoptará Las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de Las sanciones establecidas por el artículo 10 de la ley 828 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN, DOMICILIO CONTRACTUAL Y LEYES. Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en (INCLUIR INFORMACION DONDE SE VA A EJECUTAR LA consultoría) del Distrito de Barrancabermeja. El domicilio contractual para todos los efectos es la ciudad de Barrancabermeja. El contrato se rige por lo

Escaneado con CamScanner

dispuesto en la ley 80 de 1993, su legislación complementaria, reglamentaria y la normatividad comercial aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere: registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, acreditación que el Contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA; ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, y la suscripción de acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL: El CONTRATISTA y sus subcontratistas se obligan a cumplir Las normas y aplicar Las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro Las personas, Las cosas y el ambiente, respondiendo por Los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de Las obras durante el proceso constructivo.

CLÁUSULA VEGÉSIMA NOVENA: VEEDURÍA CIUDADANA: El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de Las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de Las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, artículo 8°, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables y que, de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación al artículo 9º de la misma Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de éste contrato Los siguientes documentos: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones; (d) las Adendas; € la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el acto de adjudicación, (h) el contrato; (i) los planos y especificaciones de obra entregados al Contratista. (j) las normas de construcción (k) estudios del sector y las actas, así como cualquier otro documento emanado de las partes durante la ejecución. PARÁGRAFO: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al DISTRITO por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente y los demás a que haya lugar en los términos definidos en la ley.

CLAUSULA **TRIGESIMA TERCERA: perfeccionamiento Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfecciona cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes salvo que se trate de la contratación con recursos y vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto, 2. La aprobación de la garantía única, 3. La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando corresponda.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: Este contrato requiere, además, su publicación en la página del SECOP y pagar las estampillas y demás contribuciones que dé lugar el presente contrato, requisitos que se entenderán cumplidos con la

Escaneado con CamScanner

entrega de Las constancias de pago respectivas, lo cual deberá efectuar el CONTRATISTA dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Barrancabermeja.

LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó:
Abg. CPS. Secretaría de Infraestructura

Escaneado con CamScanner

OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL DOCUMENTO ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3434-2022

CONTRATO No.:	3434-22
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORIA
PARTES:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA e INGECONSULTA S.A.S.
OBJETO:	ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGIA GEOTECNIA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER,
VALOR:	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($1.192.221.989,42).
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Distrital de Barrancabermeja las siguientes partes **Ing. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA** secretaria de Infraestructura, e **INGECONSULTA S.A.S.** con NIT 829000737-7, representado legalmente por **HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES,** con cedula de ciudadanía No. 79.419.365 de Bogotá, en calidad de Contratista, proceden a suscribir el presente Otrosí aclaratorio, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que por error involuntario en la elaboración del documento ANEXO DE CONDICIONES para el Contrato de Consultoria No. 3434-22, se presentó un error de transcripción al establecer en la CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCION, que el plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** ***(...),*** por lo cual es necesario aclarar la fecha la cual será **SEIS (06) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

2. Que igualmente en dicho documento se estableció en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTIA UNICA, en el literal (B) relativo al amparo de CALIDAD DEL SERVICIO, una vigencia igual al *plazo de la garantia de estabilidad de la obra del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la ley 1474 de 2011. Conforme al articulo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma.* Lo anterior corresponde a una descripción errónea que no corresponde al espiritu del contrato suscrito el cual obedece a un contrato de consultoria, pero no en **modalidad de interventoria,** como se logra entender de la lectura del literal antes mencionado. Por lo cual es necesario modificar y aclarar el literal B) CALIDAD DEL SERVICIO, incurso en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTIA UNICA.

3. Que los demás considerandos y contenido de fondo establecido en el documento **ANEXO DE CONDICIONES del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3434 DE 2022,** suscrito se mantienen vigentes tal y como se proyectó y suscribió originalmente.

ACUERDAN:

1. Aclarar en plazo de ejecución del contrato establecido en la CLAUSULA SEXTA del documento ANEXO DE GONDICIONES el cual corresponde al plazo de **SEIS (06) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

2. Modificar en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – GARANTIA UNICA, la descripción hecha para el literal B) CALIDAD DEL SERVICIO, lo cual el contenido de la clausula mencionada quedará de la siguiente manera:

    - **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTIA UNICA. EL CONTRATISTA,** prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una Compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato, contra los siguientes eventos y cuantías: A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia hasta la liquidación del contrato. B) CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. La suficiencia de la garantía de la calidad del servicio, en virtud del Art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, se determina por la entidad en un monto equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia de Un (01) año, contado a partir de la entrega de los estudios y diseños a satisfacción

del contratante. Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía. C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Al equivalente del Diez (10%) por ciento del valor del contrato, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones. Este amparo deberá extenderse por una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. PARÁGRAFO.- Sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar o modificar las garantías.

3. Los demás considerandos e información suministrada mediante documento **ANEXO DE CONDICIONES del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3434 DE 2022**, se mantienen vigentes y no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja el 05 AGO 2022

Ing. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
Secretaria de Infraestructura Distrital

INGECONSULTA S.A.S.
NIT No. 829000737-7
R.L. HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
C.C. No. 79.419.365 de Bogotá
Contratista

Proyectó:
Abogado CPS Infraestructura

ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 3434 - 2022, CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	3434-2022
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	INGECONSULTA SAS
NIT	829000737-7
REP LEGAL	HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
IDENTIFICACION	C.C. No. 79.419.365 de Bogotá
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS N.º CM-002-2022
OBJETO	ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($1.192.221.989,42)
DURACIÓN	SEIS (6) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISION	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPPID 2022068081036 / BPIN 2022680810029
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3-24-2402-0600-2402101-2022680810029-83323 2.3-24-2402-0600-2402101-2022680810029-83323
FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS PROPIOS // RECURSOS DEL BALANCE SGP PG OTROS SECTORES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	22-05859 DEL 21 DE JUNIO DEL 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	22-07066 DEL 03 DE AGOSTO DEL 2022
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.9660874 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2022
CEPPA No.	6105 DEL 15 DE JUNIO DEL 2022

Entre los suscritos a saber: **LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.559.594, en su condición de Secretaria de infraestructura según Decreto de Nombramiento No 195 del veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) y Acta de posesión No.032 del veintinueve (29) de julio de la misma anualidad, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja designación otorgada mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 que determinó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgada por el Decreto número 238 del 19 de Julio de 2021; por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios de nivel directivo y asesor de la administración distrital" y demás normas como el Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO, identificado con NIT No. 890.201.900-6, y en ejercicio de la competencia otorgada por los Arts. 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y Artículos 6 y 96 de la Ley 489 de 1998, en su calidad de Contratante del Contrato No. 3322-22 cuyo contratista es la firma **INGECONSULTA SAS**, con NIT No. 829.000.737-7, cuyo Representante Legal es **HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES** identificado con cedula de ciudadanía No. No. 79.419.365 de Bogotá, quien

para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 3434 - 2022, CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que se suscribió contrato de consultoría No. 3434-22 cuyo objeto es: ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER., entre el Distrito de Barrancabermeja y la firma **INGECONSULTA SAS,** cuyo Representante Legal es HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES identificado con cedula de ciudadanía No. No. 79.419.365 de Bogotá, el cual a la fecha se está ejecutando. **B)** Nuestra supervisión quien hace el seguimiento y control emite el correspondiente informe el cual hace parte del presente adicional, en el cual expone los motivos que dan origen a este adicional de acuerdo a solicitud hecha por el contratista, donde se manifiesta que de acuerdo a la modificación No. 01 se optó por balancear el contrato para atender de forma eficaz y eficiente las necesidades de la comunidad en el distrito, por lo anterior se dejaron de ejecutar los estudios en los sectores inicialmente contratados con el fin de atender los siguientes estudios prioritarios, como fueron: Muro de la Calle 71, los colegios Campo 38 y Campo 45, y Mary Villamizar, y los muros barrio Yarima, barrio Simón Bolívar, y Colinas del Norte, Cromi Floresta y Vía Club Infantas, siendo este último un caso fortuito el cual tuvo que ser atendido de manera urgente debido al peligro para la ciudadanía; Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, surge la necesidad de que se estudie la posibilidad de un adicional en tiempo y dinero para dar finalización a los estudios inicialmente contemplados y aquellos nuevos estudios, como por ejemplo: Muro barrio Isla del zapato, Muro barrio Villa Plata, Muro barrio Santa Isabel entre otros sectores. **C)** Que teniendo en cuenta lo anterior, nuestra supervisión en su informe solicita el **ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 3434 - 2022, CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER,** por un término de **SEIS (06) MESES MÁS, PARA UN PLAZO TOTAL DE DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS; y por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 591.926.617,94) para un valor total del contrato de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.784.140.794,52)**, quedando de la siguiente manera el presupuesto:

CODIGO DANE	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8393		Servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.				
	1,1	Apique hasta 1,50m, Incluye relleno con material del sitio.	Und	20,00	$284.000	$5.680.000,00
	1,2	Apique hasta 1,50m en zonas duras, incluye relleno, reparaciones y retiro de material sobrante	Und	0,00	$947.161	$0,00
	1,3	Sondeo Manual. - Incluye ensayo SPT y extracción muestras con Shelby	Und	220,00	$250.000	$55.000.000,00
	1,4	Sondeo mecánico. Incluye ensayo SPT y extracción de muestras con Shelby o Barreno	Und	360,00	$400.000	$144.000.000,00
	1,5	Humedad Natural	Und	350,00	$8.280	$2.898.000,00
	1,6	Granulometría por tamizado con lavado	Und	350,00	$31.050	$10.867.500,00
	1,7	Límite liquido	Und	350,00	$20.700	$7.245.000,00
	1,8	Límite Plástico	Und	350,00	$20.700	$7.245.000,00
	1,9	Relación de Soporte California (CBR) Inalterada, 3 puntos con inmersión	Und	20,00	$144.900	$2.898.000,00
	1,10	Densidad Insitu. Método Cono de Arena	Und	0,00	$62.100	$0,00
	1,11	Peso Unitario	Und	52,00	$36.225	$1.883.700,00
	1,12	Gravedad especifica	Und	36,00	$36.225	$1.304.100,00
	1,13	Proctor Modificado	Und	0,00	$124.200	$0,00
	1,14	Compresión Inconfinada	Und	37,00	$61.065	$2.259.405,00
	1,15	Ensayo de Corte Directo de Suelos	Und	24,00	$300.150	$7.203.600,00
	1,16	Lineas Refracción Sísmica Método MASW y REMI 80 a 100m longitud	Und	0,00	$1.863.000	$0,00
	1,17	Ensayo de Percolación	Und	0,00	$229.822	$0,00
	1,18	Ensayo de consolidación	Und	20,00	$300.150	$6.003.000,00

	1,19	Cono de penetración dinámica (CPT)	Und	0,00	$56.925	$0,00
	1,20	Foto aérea con Dron vías > 1,5 km < 3,0 km	Und	2,00	$1.552.500	$3.105.000,00
	1,21	Foto aérea con Dron vías < 1,5 km	Und	3,00	$776.250	$2.328.750,00
	1,22	Foto aérea con Dron vías > 3,0 km < 5,0 km	Und	1,00	$2.587.500	$2.587.500,00
	1,23	Fotos aéreas con dron <1000 m2	Und	13,00	$414.000	$5.382.000,00
	1,24	Informe de Capacidad portante del suelo (zona urbana)	Und	7,00	$1.421.428	$9.949.996,00
	1,25	Informe de Capacidad portante del suelo (zona rural)	Und	3,00	$2.070.000	$6.210.000,00
	1,26	Informe de estudio de suelos	Und	13,00	$2.216.970	$28.820.610,00
	1,27	Estudio y concepto geotécnico	M2	0,00	$28.980	$0,00
	1,28	Alquiler camioneta doble cabina con platón para transporte de personal y equipos	MES	2,18	$7.650.000	$16.677.000,00
					SUBTOTAL =	**$329.548.161,00**

ACTIVIDAD 2: Estudios Especializados para proyectos estrategicos en el distrito de Barrancabermeja						
CODIGO DANE	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	2,1	Levantamiento arquitectónico	M2	0,00	$18.300	$0
	2,2	Levantamiento Arquitectónico y Estructural - Patológico	M2	0,00	$12.000	$0
	2,3	Levantamiento Topográfico	UND	4,00	$5.000.000	$20.000.000
	2,4	Levantamiento Batimétrico	UND	0,00	$8.500.000	$0
	2,5	Ensayos en la cimentación y la Estructura. Extracción y rotura de núcleos, Ensayo de Carbonatación, Ensayo Ultrasonido, Scanner Hierros, Espesor de elementos de acero, Ensayo de resistencia de acero, tintas penetrantes.	UND	0,00	$8.750.000	$0
	2,6	Registro fotográfico total	M2	0,00	$3.800	$0
	2,7	Informe de Estabilidad y estabilización de taludes. Incluye análisis de estabilidad.	UND	10,00	$4.000.000	$40.000.000
	2,8	Informe de Patología elementos estructurales. Incluye Diagnóstico y recomendaciones.	UND	0,00	$2.000.000	$0
	2,9	Fichas Patológicas	UND	0,00	$3.105.000	$0
	2,10	Informe Para alcantarillado	UND	0,00	$2.070.000	$0
	2,11	Estudio patológico y diagnóstico del inmueble. Incluye planos y fichas de calificación con fotográficas y descripción de los deterioros de acuerdo con el sistema constructivo. Incluir información de exploraciones constructivas y de cimentación	M2	0,00	$36.225	$0
	2,12	Estudio de vulnerabilidad sísmica y evaluación estructural, incluye pruebas de laboratorio	M2	0,00	$22.300	$0
	2,13	Proyecto de reforzamiento estructural	M2	0,00	$23.495	$0
	2,14	Estudio hidrológico	UND	1,00	$7.762.500	$7.762.500
	2,15	Estudio hidrológico y diseño hidráulico	UND	0,00	$19.147.500	$0
	2,16	Diseño hidráulico	UND	1,00	$13.972.500	$13.972.500
	2,17	Diseño estructural de muro de contención. Incluye planos	UND	10,00	$7.038.000	$70.380.000
	2,18	Cantidades de obras, Análisis de precios unitarios y desglose de AIU	UND	5,00	$3.150.833	$15.754.165
	2,19	Presupuesto de restauración detallado con APU y especificaciones técnicas	M2	0,00	$8.040	$0
	2,20	Programación de obra	UND	0,00	$5.040.450	$0,00
					SUBTOTAL =	**$167.869.165,00**

SUBTOTAL ESTUDIOS =	**$497.417.326,00**
IVA =	$94.509.291,94
TOTAL ESTUDIOS =	**$591.926.617,94**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	VR. PARCIAL
1000	PRELIMINARES			
1021	ACTIVIDAD 1: ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	GLB	$329.548.161	$329.548.161,00
1022	ACTIVIDAD 2: ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	GLB	$167.869.165	$167.869.165,00
	COSTO DIRECTO			$497.417.326,00
	IVA		19%	$94.509.291,94
	COSTO TOTAL			$591.926.617,94

D) Que así mismo se analizó la situación presentada y se observó la necesidad de ampliar el plazo inicial otorgado, dado que diferentes circunstancias ajenas al contratista y al contratante afectan la normal ejecución de las obras. **E)** Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría Infraestructura elaboró el análisis de conveniencia o estudios previos correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. **F)** En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato adicional en plazo y valor que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO Y VALOR A ADICIONAR:** Adiciónese un plazo de **SEIS (06) MESES** al Contrato de Consultoría No. 3434 - 22 para un plazo total de **DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS; y por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 591.926.617,94) para un valor total del contrato de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.784.140.794,52),** quien lo acepta y refrenda con su firma al momento de suscribir el presente adicional. **CLÁUSULA SEGUNDA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías otorgadas en el contrato No. **3434-22** de acuerdo al plazo adicionado. **CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional se cancelará con cargo al rubro de identificación presupuestales: 2.3-24-2402-0600-2402101-2022680810029-83323 – Concepto: "Servicios de ingeniería en proyectos de transporte", Fuente de financiación: "RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN", **por valor de $ 592.000.000;** contemplados en el Certificado de disponibilidad presupuestal: No. 22-11454 del 20 de Diciembre del 2022, por un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 591.926.617,94) **CLAUSULA CUARTA**. - Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja al veintiún (21) día del mes de diciembre del 2022

EL CONTRATANTE,

ING. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

EL CONTRATISTA,

INGECONSULTA SAS
NIT No. 829000737-7
R.L HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Erich Gómez. ABG CPS INFRAESTRUCTURA		21/12/2022
Proyectó:	Juan Carlos Silva Rincón - Supervisor		21/12/2022
Revisó - Aprobó:	Ing. Luisa Fernanda Orozco Molina – secretaria de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		21/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

INFORME DEL ACTA PARCIAL No. 05

ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

SUPERVISIÓN:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA:
INGECONSULTA SAS
R.L / HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES

BARRANCABERMEJA

INTRODUCCION Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El presente informe contiene las actividades ejecutadas desde el **11 de diciembre del 2022 al 27 de febrero del 2023**, del contrato de obra pública CONTRATO DE CONSULTORIA No. 5512-2022 cuyo objeto es "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	3434-2022
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	INGECONSULTA SAS
NIT	829000737-7
REP LEGAL	HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
IDENTIFICACION	C.C. No. 79.419.365 de Bogotá
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS N.º CM-002-2022
OBJETO	ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR INICIAL	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($1.192.221.989,42)
VALOR MODIFICADO No. 01	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.192.214.176,58)
VALOR ADICIONAL	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($591.926.617,94)
VALOR MODIFICADO No. 01 + ADICIONAL No. 01	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($1.784.140.794,52)
VALOR MODIFICADO No. 02	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.784.140.752,87)
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO ADICIONAL No. 01	SEIS (06) MESES
PLAZO TOTAL	DE DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
SUPERVISION	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPPID 2022068081036 / BPIN 2022680810029
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3-24-2402-0600-2402101-2022680810029-83323 2.3-24-2402-0600-2402101-2022680810029-83323
FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS PROPIOS // RECURSOS DEL BALANCE SGP PG OTROS SECTORES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	22-05859 DEL 21 DE JUNIO DEL 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	22-07066 DEL 03 DE AGOSTO DEL 2022
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.9660874 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2022
CEPPA No.	6105 DEL 15 DE JUNIO DEL 2022
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE FEBRERO DEL 2023

DESARROLLO DEL CONTRATO

La presente acta se elabora de acuerdo a los sectores entregados por el contratista y verificados por nuestra supervisión los cuales corresponden a:

- Colinas del Norte. Informe, diseño y presupuesto del muro
- Muro CDV. Presupuesto de muro
- Vereda Tenerife. Trabajo de campo, resultados de laboratorio, levantamiento topográfico y batimétrico.
- Ficus Belén. Trabajo de campo, resultados de laboratorio, levantamiento topográfico
- Muro Villa Plata. Trabajo de campo, resultados de laboratorio, levantamiento topográfico.
- Vía Parrillas. Trabajo de campo, resultados de laboratorio, levantamiento topográfico.
- Muro Santa Isabel. Trabajo de campo, resultados de laboratorio, levantamiento topográfico.
- Muro Isla del Zapato. Trabajo de campo, resultados de laboratorio, levantamiento topográfico.
- Estudio Barrio el Chico. Trabajo de campo, resultados de laboratorio, levantamiento topográfico.
- BIT del Rio. Trabajo de campo, resultados de laboratorio.
- Alcantarillado y PTAR Fortuna. Trabajo de campo y laboratorio.

ASPECTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MODIFICADO	PAGADO	NETO A PAGAR
ACTA PARCIAL No. 01	30 de agosto del 2022	$ 269.523.779,49	22,60684451917348 %	15,10664329908 51%	$ 269.523.779,49	
ACTA PARCIAL No. 02	18 de octubre del 2022	$ 300.288.214,03	25,1872735694202 %	16,8309710737002%	$ 300.288.214,03	
ACTA PARCIAL No. 03	05 de diciembre del 2022	$ 211.729.257,85	17,7592142844223 %	11,8672956439260%	$ 211.729.257,85	
ACTA PARCIAL No. 04	14 de diciembre del 2022	$ 289.243.904,36	24,2610690290749 %	16,2119442588471%	$ 289.243.904,36	
ACTA PARCIAL No. 05	27 de febrero del 2023	$ 383.318.630,24		21,4847752131067%		$ 383.318.630,24

NOTA: El municipio le adeuda y le debe cancelar al Contratista la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE INCLUIDO IVA ($ 383.318.630,24)** a la firma contratista INGECONSULTA SAS cuyo representante Legal es HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES, identificado con NIT. 829000737-7; correspondiente al 21,4847752131067% del valor total del Contrato y al periodo del 11 de diciembre del 2022 al 24 de febrero del 2023; Las fuentes de financiación por la cual se cancelará la presente acta serán las siguientes según **DECRETO DE RESERVAS 019 del 20 de enero del 2023 (Pag 62)**

Identificación Presupuestal: RP232424020600240210120226808100298332300 01

Descripción: INGECONSULTA S.A.S. - CP22-07066 - CD 22-05859, SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810029 ESTUDIOS DE SUELOS PATOLOGIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 150-6105-6452-22

Fuente de Financiación: SGP PG OTROS SECTORES

CP:	CP 22-07066
Beneficiario:	INGECONSULTA S.A.S.
Saldo:	$ 98.470.634,00
Identificación Presupuestal:	RP232424020600240210120226808100298332300001
Descripción:	INGECONSULTA S.A.S. - CP22-07066 - CD 22-05859, SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810029 ESTUDIOS DE SUELOS PATOLOGIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 150-6105-6452-22
Fuente de Financiación:	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE
CP:	CP 22-07066
Beneficiario:	INGECONSULTA S.A.S.
Saldo:	$ 22.966.199,69

Identificación Presupuestal:	RP232424020600240210120226808100298332300001
Descripción:	INGECONSULTA S.A.S. - CP22-12461 - CD 22-11454, SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810029 ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO No 1 DEL CONTRATO No 3434-22 CUYO OBJETO ES ESTUDIOS DE SUELOS PATOLOGIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTO DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 328-11007-12094-22
Fuente de Financiación:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN
CP:	CP 22-12461
Beneficiario:	INGECONSULTA S.A.S.
Saldo:	$ 261.881.796,55

JUAN CARLOS SILVA RINCON
Supervisor del contrato No. 3434 – 2022
Profesional Universitario Grado 01